

Spain: Global Platform for Business and International Investment

January 2024

Recovery, Transformation and Resilience Plan

Structural Reforms



BUSINESS CLIMATE



DIGITALIZATION



**GREEN
TRANSITION**



LABOUR



**CULTURE AND
EDUCATION**



**SOCIAL
PROTECTION**

APPROVED

- ✓ Insolvency Reform
- ✓ Business Creation and Growth Law
- ✓ Start-Ups Law

- ✓ Cybersecurity 5G Law
- ✓ Telecommunications Law
- ✓ Audiovisual Law

- ✓ Climate Change Law
- ✓ Waste Law

- ✓ Labour Reform
- ✓ Rider's Law
- ✓ Law for Reduction of Temporary Employment in Public Sector
- ✓ Labour Law
- ✓ Telework Law

- ✓ Education Law
- ✓ Vocational Training Law
- ✓ Statute of Artists
- ✓ Science Law
- ✓ Sports Law
- ✓ University Law

- ✓ Pension Purchasing Power Guarantee Law
- ✓ Minimum Income Scheme
- ✓ Contribution System for the Self-Employed
- ✓ Phase II of Pension Reform
- ✓ Housing Law

Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores, profesionales, emprendedores e inversores desplazados a territorio español.



- Opción por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes o IRPF durante el período impositivo en que se efectúe el cambio de residencia y durante los cinco períodos impositivos siguientes.
- No hayan sido residentes en España durante los cinco períodos impositivos anteriores a aquél en el que se produzca su desplazamiento a territorio español.
- Que el desplazamiento a territorio español se produzca como consecuencia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - Como consecuencia de un contrato de trabajo. Se entenderá cumplida esta condición cuando se inicie una relación laboral, cuando el desplazamiento sea ordenado por el empleador y exista una carta de desplazamiento de este o cuando, sin ser ordenado por el empleador, la actividad laboral se preste a distancia, mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación (nómadas digitales).
 - Como consecuencia de la adquisición de la condición de administrador de una entidad.
 - Como consecuencia de la realización en España de una actividad económica calificada como actividad emprendedora
 - Como consecuencia de la realización en España de una actividad económica por parte de un profesional altamente cualificado que preste servicios a empresas emergentes o que lleve a cabo actividades de formación, investigación, desarrollo e innovación, percibiendo por ello una remuneración que represente en conjunto más del 40 % de la totalidad de los rendimientos empresariales, profesionales y del trabajo personal.
 - También podrán optar por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el cónyuge del contribuyente y sus hijos menores de veinticinco años o cualquiera que sea su edad en caso de discapacidad.
- Tipo de gravamen 24% con el límite de 600.000 euros. A partir de ahí 47%

Agreements to avoid Double Taxation

AMERICA	EUROPE		ASIA	AFRICA
NORTH	EU MEMBERS	NON-EU MEMBERS		
USA Canada Mexico	Germany France Italy	Russia Turkey Switzerland	China Japan South Korea	South Africa Nigeria Egypt
CENTRAL	Netherlands	Norway	Hong Kong, China	Algeria
Cuba	Sweden	Ukraine	Australia	Morocco
Dominical Republic	Poland	Belarus	New Zealand	Tunisia
Costa Rica	Belgium	United Kingdom	Indonesia	Senegal
Panama	Austria	Georgia	Thailand	Cape Verde
Trinidad and Tobago	Finland	Serbia	Malaysia	
El Salvador	Greece	Bosnia-Herzegovina	Singapore	
Jamaica	Portugal	Iceland	Philippines	
Barbados	Ireland	Albania	Vietnam	
SOUTH	Czech Republic	Armenia	East Timor	
Brazil	Romania	Macedonia	India	
Argentina	Hungary	Moldovan	Pakistan	
Colombia	Slovakia	Andorra	Saudi Arabia	
Venezuela	Luxembourg		United Arab Emirates	
Chile	Croatia		Kuwait	
Ecuador	Bulgaria		Qatar	
Bolivia	Slovenia		Iran	
Uruguay	Latvia		Oman	
	Lithuania		Israel	
	Estonia		Kazakhstan	
	Cyprus		Uzbekistan	
	Malta		Turkmenistan	
			Tayikistan	
			Kyrgystan	
			Azerbaijan	

Spain has 99 tax treaties in force

Under these treaties, residents in foreign countries are taxed at a reduced rate or are exempt from Spanish taxes on certain items of income they receive from sources within Spain. These reduced rates and exemptions vary among countries and specific items of income.

- El Convenio lo han firmado 102 países y potencialmente afecta a 88 Convenios de Doble Imposición firmados por España.
- La modificación es directa sin necesidad de renegociación bilateral, simplemente cumpliendo ciertos trámites
- Imposibilidad técnica y jurídica de realizar versiones consolidadas. Textos sintéticos.
- 57 Convenios ya tienen sus modificaciones en vigor y cuentan con textos sintéticos disponibles

Jurisdicciones no cooperativas. Orden HPF/115/2023

- | | | |
|----------------------------------|--|------------------------------|
| 1. Anguila | 17. Islas Vírgenes de Estados Unidos de América | Liechtenstein |
| 2. Emirato del Estado de Bahrein | 18. Jersey | Macao |
| 3. Barbados | 19. Palaos | Mauricio |
| 4. Bermuda | 20. Samoa, por lo que respecta al régimen fiscal perjudicial (offshore business) | Mónaco |
| 5. Dominica | 21. Samoa Americana | Montserrat |
| 6. Fidji | 22. Seychelles | Nauru |
| 7. Gibraltar | 23. Trinidad y Tobago | San Vicente y las Granadinas |
| 8. Guam | 24. Vanuatu | Santa Lucía |
| 9. Guernsey | Antigua y Barbuda | |
| 10. Isla de Man | Brunei | |
| 11. Islas Caimán | Islas Cook | |
| 12. Islas Malvinas | Granada | |
| 13. Islas Marianas | Jordania | |
| 14. Islas Salomón | Líbano | |
| 15. Islas Turcas y Caicos | Liberia | |
| 16. Islas Vírgenes Británicas | | |

- Las referencias efectuadas en la normativa a paraísos fiscales, a países o territorios con los que no exista efectivo intercambio de información, o de nula o baja tributación se entenderán efectuadas a la definición de jurisdicción no cooperativa

Constitución de una Sociedad íntegramente online

- Ley 11/2023, de 8 de mayo, por la que se traspone, entre otras, la denominada Directiva de Digitalización
- Esta ley permite la **firma de documentos notariales online a través de videoconferencia**. Entre los documentos notariales que pueden firmarse por esta vía destaca la constitución de sociedades (quedan excluidas las Sociedades Anónimas y las Comanditarias por Acciones).
- Se elimina la comparecencia presencial de los socios fundadores ante el notario autorizante de la escritura de constitución y se sustituye por una comparecencia por videoconferencia, único trámite que quedaba que había que hacer obligatoriamente presencial.
- No se prescinde de la escritura pública para la constitución de sociedades. Se mantiene la intervención notarial asesorando a los interesados, en su función de control de la legalidad y como colaborador en la prevención de blanqueo de capitales.
- Deberá efectuarse necesariamente a través de la sede electrónica notarial mediante el sistema habilitado a través del llamado Portal Notarial del Ciudadano (PNC), que es la vía de acceso para los particulares a la sede electrónica notarial.
- La constitución en línea se ha configurado como una vía voluntaria. Se pueden constituir mediante el procedimiento íntegramente en línea o seguir constituyendo mediante cualquiera de los otros procedimientos legalmente establecidos, es decir, con comparecencia física en la notaría de los socios, ya sea siguiendo la vía de CIRCE o la tradicional,

- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio que traspone la Directiva de Movilidad (Deroga Ley 3/2009, de 3 de abril).
- Regula tanto las modificaciones estructurales internas como las transfronterizas.
- **Modificaciones estructurales transfronterizas:**
 - **Las transformaciones** de sociedades de capital, constituidas de conformidad con el Derecho de un Estado miembro del EEE (en el caso de las intraeuropeas), o de conformidad con el Derecho de un Estado que no forme parte del EEE (en el caso de las extraeuropeas), en sociedades de capital sujetas a Derecho español o, en sentido inverso, las transformaciones de estas en aquellas.
 - **Las fusiones, escisiones y cesiones globales de activo y pasivo** de sociedades de capital constituidas de conformidad con el Derecho de un Estado miembro del EEE cuando interviniendo al menos dos de ellas sujetas a la legislación de Estados miembros diferentes, una de ellas esté sujeta a la legislación española.
 - **Las fusiones, escisiones y cesiones globales de activo y pasivo** en que intervengan sociedades de capital constituidas de conformidad con el Derecho de un Estado que no forme parte del EEE y una o varias sociedades sujetas a la legislación española.
- **Esquema Procedimental:**
 - **Proyecto de transformación** e informes. El órgano de administración de la sociedad debe preparar el proyecto de transformación transfronteriza y un informe para los socios y trabajadores. Y exige también un informe de un experto independiente, cuyo objeto es opinar en particular sobre la compensación ofrecida a los socios que ejerzan el derecho de separación.
 - **Aprobación por la junta de la sociedad del proyecto de transformación transfronteriza.**
 - **Control de legalidad:** Por la autoridad competente del Estado miembro de origen. Ésta debe expedir un certificado que acredite que se han cumplido todas condiciones, trámites y procedimientos. En España es el Registro Mercantil.
 - **Control y registro de la sociedad en el Estado de destino).** La documentación se presentará ante la autoridad competente del Estado de destino, encargada de verificar que la sociedad cumple con los requisitos de constitución de la ley de este Estado e inscribirla como tal.